

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN DE CAJAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de Obra denominado "Mejoramiento de los canales de Riego Hatun Cajas y Bellavista, Distrito de San Agustín, Huancayo, Junín" con CUI 2300740

Ruc/código :	10729406614	Fecha de envío :	20/11/2024
Nombre o Razón social :	ACLARI HUAYLLANI LUIS	Hora de envío :	14:06:14

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa la definición de obras similares que restringe la participación de potenciales postores, Asimismo, limitar la participación solo a ejecución de obras con pocas denominaciones y sin establecer el ámbito de aplicación en sector público constituye una barrera para la libre participación de postores, asimismo no habiendo congruencia con el objeto de la convocatoria. Por tanto, para propiciar la igualdad de trato se solicita amplié la definición de obras similares de acuerdo a lo siguiente:

Construcción y/o Mejoramiento y/o Creación y/o Mejoramiento y Ampliación (o la combinación de estos términos) en: Sistema de riego y/o servicio de agua del sistema de riego y/o servicio de agua para riego y/o servicio de agua para el sistema de riego tecnificado en el sector público.

Caso contrario realizar el sustento correspondiente a fin de evitar elevaciones de cuestionamiento que dilataran el desarrollo del procedimiento de selección

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** CAP III **Página:** 64
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria de conformidad al Artículo 16° de la Ley concordado con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en coordinación con el comité de selección acoge la observación debiendo adecuarse la definición de obras similares en todos extremos del requerimiento de acuerdo a lo siguiente:

Construcción y/o Mejoramiento y/o Creación y/o Mejoramiento y Ampliación (o la combinación de estos términos) en: Sistema de riego y/o servicio de agua del sistema de riego y/o servicio de agua para riego y/o servicio de agua para el sistema de riego tecnificado en el sector público.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
se incluirea en las bases integras

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN DE CAJAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de Obra denominado "Mejoramiento de los canales de Riego Hatun Cajas y Bellavista, Distrito de San Agustín, Huancayo, Junín" con CUI 2300740

Ruc/código : 10729406614

Nombre o Razón social : ACLARI HUAYLLANI LUIS

Fecha de envío : 20/11/2024

Hora de envío : 14:06:14

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa la experiencia del personal clave RESIDENTE DE OBRA, solicita Experiencia mínima de 24 meses como residente y/o supervisor y/o inspector y/o asistente de residente y/o asistente de supervisor y/o asistente de inspector en la ejecución de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria. Acreditados a partir de la colegiatura.

Participación al 100%

Ya que están considerando cargos de supervisor y/o inspector y/o asistente de inspector, la cual no es coherente requerirlos solamente en ejecución de obra si no que deber ampliarse su acreditación de los cargos en ejecución y/o supervisión de obra, para no tener la incoherencia en la acreditación de la experiencia del personal clave..

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: CAP III

Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria de conformidad al Artículo 16° de la Ley concordado con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el comité de selección acoge su observación debiendo considerarse en todos los extremos del requerimiento:

De acuerdo a lo siguiente:

RESIDENTE DE OBRA,

Experiencia mínima de 24 meses como residente y/o supervisor y/o inspector y/o asistente de residente y/o asistente de supervisor y/o asistente de inspector en la ejecución y/o supervisión de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria. Acreditados a partir de la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluya en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN DE CAJAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de Obra denominado "Mejoramiento de los canales de Riego Hatun Cajas y Bellavista, Distrito de San Agustín, Huancayo, Junín" con CUI 2300740

Ruc/código : 10729406614

Fecha de envío : 20/11/2024

Nombre o Razón social : ACLARI HUAYLLANI LUIS

Hora de envío : 14:06:14

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa la experiencia del personal clave ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO, solicita Experiencia mínima de 18 meses como especialista, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos en: seguridad en obra y salud en el trabajo y/o seguridad, salud ocupacional y medio ambiente y/o seguridad y/o seguridad en obra en la ejecución de obras en general. Acreditados a partir de la fecha de obtención de la colegiatura.

Participación 100%

Ya que están considerando cargos de supervisor, la cual no es coherente requerirlos solamente en ejecución de obra si no que deber ampliarse su acreditación de los cargos en ejecución y/o supervisión de obra , para no tener la incoherencia en la acreditación de la experiencia del personal clave..

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** CAP III **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria de conformidad al Artículo 16° de la Ley concordado con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en coordinación con el comité de selección acoge su observación debiendo considerarse en todos lo extremos del requerimiento:

ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO

Experiencia mínima de 18 meses como especialista, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos en: seguridad en obra y salud en el trabajo y/o seguridad, salud ocupacional y medio ambiente y/o seguridad y/o seguridad en obra en la ejecución y/o supervisión de obras en general. Acreditados a partir de la fecha de obtención de la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluirea en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN DE CAJAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de Obra denominado "Mejoramiento de los canales de Riego Hatun Cajas y Bellavista, Distrito de San Agustín, Huancayo, Junín" con CUI 2300740

Ruc/código : 10729406614

Nombre o Razón social : ACLARI HUAYLLANI LUIS

Fecha de envío : 20/11/2024

Hora de envío : 14:06:14

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se observa la experiencia del personal clave ESPECIALISTA HIDRÁULICO Y ESTRUCTURAL, solicita Experiencia mínima de 18 meses como especialista, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos en: hidráulica y/o diseño hidráulico y/o estructuras y/o diseño estructural y/o sistema de riego tecnificado y/o planta de tratamiento y/o canales de irrigación en la ejecución de obras en general. Acreditados a partir de la fecha de obtención de la colegiatura.

Participación 100%.

Ya que están considerando cargos de supervisor, la cual no es coherente requerirlos solamente en ejecución de obra si no que deber ampliarse su acreditación de los cargos en ejecución y/o supervisión de obra , para no tener la incoherencia en la acreditación de la experiencia del personal clave..

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** CAP III **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria de conformidad al Artículo 16° de la Ley concordado con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en coordinación con el comité de selección acoge su observación debiendo considerarse en todos lo extremos del requerimiento

ESPECIALISTA HIDRÁULICO Y ESTRUCTURAL, solicita

Experiencia mínima de 18 meses como especialista, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos en: hidráulica y/o diseño hidráulico y/o estructuras y/o diseño estructural y/o sistema de riego tecnificado y/o planta de tratamiento y/o canales de irrigación en la ejecución y/o supervisión de obras en general. Acreditados a partir de la fecha de obtención de la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN DE CAJAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de Obra denominado "Mejoramiento de los canales de Riego Hatun Cajas y Bellavista, Distrito de San Agustín, Huancayo, Junín" con CUI 2300740

Ruc/código : 10729406614

Nombre o Razón social : ACLARI HUAYLLANI LUIS

Fecha de envío : 20/11/2024

Hora de envío : 14:06:14

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se observa la experiencia del personal clave ESPECIALISTA AMBIENTAL, solicita Experiencia mínima de 18 meses como especialista, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos en: seguridad, salud ocupacional y medio ambiente y/o ambiente y/o medio ambiente en la ejecución de obras en general. Acreditados a partir de la fecha de obtención de la colegiatura.

Participación 100%.

Ya que están considerando cargos de supervisor, la cual no es coherente requerirlos solamente en ejecución de obra si no que deber ampliarse su acreditación de los cargos en ejecución y/o supervisión de obra, para no tener la incoherencia en la acreditación de la experiencia del personal clave.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: CAP III Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria de conformidad al Artículo 16° de la Ley concordado con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en coordinación con el comité de selección acoge su observación debiendo considerarse en todos lo extremos del requerimiento:

ESPECIALISTA AMBIENTAL, solicita Experiencia mínima de 18 meses como especialista, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos en: seguridad, salud ocupacional y medio ambiente y/o ambiente y/o medio ambiente en la ejecución y/o supervisión de obras en general. Acreditados a partir de la fecha de obtención de la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN DE CAJAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de Obra denominado "Mejoramiento de los canales de Riego Hatun Cajas y Bellavista, Distrito de San Agustín, Huancayo, Junín" con CUI 2300740

Ruc/código : 10729406614

Nombre o Razón social : ACLARI HUAYLLANI LUIS

Fecha de envío : 20/11/2024

Hora de envío : 14:06:14

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se observa que en el requerimiento del área usuaria se establecieron las condiciones de consorcio, de acuerdo a lo siguiente:

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento y los requerimientos técnicos mínimos de la presente convocatoria, se determina lo siguiente:

¿ El número máximo de consorciados es de DOS (02) integrantes.

¿ El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de TREINTA (30%) POR CIENTO.

¿ El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, será de SETENTA (70%) POR CIENTO.

Dichas condiciones limitan la participación de potenciales postores en consorcio, vulnerando los principios de la contratación pública, por lo cual para fomentar la mayor participación de potenciales postores para que atiende su requerimiento, se sugiere se establezca solamente la siguiente condición:

¿ El número máximo de consorciados es de TRES (03) integrantes

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: CAP III

Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria de conformidad al Artículo 16° de la Ley concordado con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en coordinación con el comité de selección acoge su observación, y para propiciar mayor cantidad de potenciales postores que puedan atender el requerimiento, se determinara las condiciones del consorcio de acuerdo a lo siguiente:

Se establece solamente la siguiente condición:

¿ El número máximo de consorciados es de TRES (03) integrantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluirea en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN DE CAJAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de Obra denominado "Mejoramiento de los canales de Riego Hatun Cajas y Bellavista, Distrito de San Agustín, Huancayo, Junín" con CUI 2300740

Ruc/código : 10729406614

Nombre o Razón social : ACLARI HUAYLLANI LUIS

Fecha de envío : 20/11/2024

Hora de envío : 14:06:14

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se observa que en el requerimiento del área usuaria se establecieron la participación del plantel profesional de apoyo, pero no se establece en qué momento será su acreditación para el perfeccionamiento del contrato o inicio del servicio. La cual implicaría que en la ejecución del contrato no se podría regular la participación de mencionados profesionales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: CAP III **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria de conformidad al Artículo 16° de la Ley concordado con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en coordinación con el comité de selección acoge su observación, por tanto se incorpora en el requerimiento la acreditación del personal de apoyo de acuerdo a lo siguiente:

Acreditación para inicio del servicio con:

¿ Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria ¿ SUNEDU.

¿ Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluya en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN DE CAJAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de Obra denominado "Mejoramiento de los canales de Riego Hatun Cajas y Bellavista, Distrito de San Agustín, Huancayo, Junín" con CUI 2300740

Ruc/código : 10729406614

Fecha de envío : 20/11/2024

Nombre o Razón social : ACLARI HUAYLLANI LUIS

Hora de envío : 14:06:14

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

De conformidad a la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, la PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, se establece que:

Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones, por tanto, se consulta sobre las responsabilidades seguridad y salud del trabajo y vicios ocultos se precisarán en la promesa de consorcio bajo causal de no admisión.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** CAP III **Página:** 56
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor debe formular su oferta teniendo en cuenta lo establecido en la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, la PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, por ende los consorciados deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, siendo entre estas responsabilidades seguridad y salud del trabajo y vicios ocultos, bajo causal de no admisión de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN DE CAJAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de Obra denominado "Mejoramiento de los canales de Riego Hatun Cajas y Bellavista, Distrito de San Agustín, Huancayo, Junín" con CUI 2300740

Ruc/código : 10729406614

Fecha de envío : 20/11/2024

Nombre o Razón social : ACLARI HUAYLLANI LUIS

Hora de envío : 14:06:14

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se observa que no se ha determinado la definición de obras similares para el personal clave, requeridos en los requisitos de calificación. Por tanto, para no vulnerar los principios de la contratación se sugiere considere de acuerdo a lo siguiente:

Obras similares: Construcción y/o Mejoramiento y/o Creación y/o Mejoramiento y Ampliación (o la combinación de estos términos) en: Sistema de riego y/o servicio de agua del sistema de riego y/o servicio de agua para riego y/o servicio de agua para el sistema de riego tecnificado en el sector público.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: CAP III

Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria en coordinación con el comité de selección acoge la observación debiendo establecer la definición de obras similares para el personal clave determinado en los requisitos de calificación (RESIDENTE DE OBRA) de acuerdo a lo siguiente de acuerdo a lo siguiente:

Construcción y/o Mejoramiento y/o Creación y/o Mejoramiento y Ampliación (o la combinación de estos términos) en: Sistema de riego y/o servicio de agua del sistema de riego y/o servicio de agua para riego y/o servicio de agua para el sistema de riego tecnificado en el sector público.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluire en las bases

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN DE CAJAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de Obra denominado "Mejoramiento de los canales de Riego Hatun Cajas y Bellavista, Distrito de San Agustín, Huancayo, Junín" con CUI 2300740

Ruc/código : 20602060391

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES DALESO S.A.C.

Fecha de envío : 21/11/2024

Hora de envío : 20:24:45

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

En mérito al Art 33 de la Ley N° 32103, LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DICTA OTRAS MEDIDAS, que establece lo siguiente: "el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente".

Se solicita que, en el presente procedimiento de selección se acepte la retención del 10% del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento, ello a fin de promover la mayor participación y la reactivación económica en el país.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en atención al cuestionamiento del participante, respecto a la Ley N° 32077 ¿LEY QUE ESTABLECE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LAS MYPE¿, donde solicita se aclare si la entidad acatará y cumplirá a cabalidad la mencionada ley, ya que está vigente y rige para todo tipo de procedimiento de selección, por lo que se precisa lo siguiente:

El ámbito de aplicación de la referida Ley, es según lo dispuesto en su artículo 2: Artículo 2. Ámbito de aplicación La presente ley es aplicable a la micro y pequeña empresa (mype) en los procedimientos de selección que convoquen las entidades públicas en el marco de los regímenes de contratación comprendidos en el Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA).

La retención a efectuarse como medio alternativo para garantizar los contratos es según lo regulado en el artículo 3 de la citada Ley: Artículo 3. Retención del monto como medio alternativo para garantizar los contratos 3.1 Se autoriza a las entidades públicas para que, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicatario calificado como mype según la legislación vigente tenga la facultad de optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. 3.2 Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigor de la presente norma, siempre que se cumpla con lo siguiente: a) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro. b) Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión a los postores a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro.

3.3 Lo dispuesto en los párrafos 3.1 y 3.2 es aplicable a los contratos de ejecución periódica de suministro de bienes, servicios, consultorías y de ejecución de obras, siempre que se cumplan las siguientes condiciones: a) El plazo de la prestación sea igual o mayor a sesenta días calendario; y, en función del avance de la obra. 3.4 La retención indicada en el párrafo 3.1 se efectúa durante la ejecución total del contrato y se realiza, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelta al finalizar dicho contrato. Por lo expuesto, SE ACOGE y se precisa tal como lo señala el artículo 2 de la referida norma, la presente ley es aplicable a la micro y pequeña empresa (mype), se procederá a incorporar dicha alternativa para el perfeccionamiento de contrato, que para presentar como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento, se puede presentar la retención del monto total de la garantía correspondiente, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 2 y 3 de la referida norma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN DE CAJAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de Obra denominado "Mejoramiento de los canales de Riego Hatun Cajas y Bellavista, Distrito de San Agustín, Huancayo, Junín" con CUI 2300740

Ruc/código : 20602060391

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES DALESO S.A.C.

Fecha de envío : 21/11/2024

Hora de envío : 20:24:45

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección, aceptar como número máximo de consorciados a tres (03), con la finalidad de promover la mayor participación de postores, garantizando así la competitividad entre los mismos, ofreciendo mejores propuestas a la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 38 Literal: D Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria de conformidad al Artículo 16° de la Ley concordado con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en coordinación con el comité de selección acoge su observación, y para propiciar mayor cantidad de potenciales postores que puedan atender el requerimiento, se determinara las condiciones del consorcio de acuerdo a lo siguiente:

Se establece solamente la siguiente condición:

¿ El número máximo de consorciados es de TRES (03) integrantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluire en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN DE CAJAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de Obra denominado "Mejoramiento de los canales de Riego Hatun Cajas y Bellavista, Distrito de San Agustín, Huancayo, Junín" con CUI 2300740

Ruc/código : 20602060391

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES DALESO S.A.C.

Fecha de envío : 21/11/2024

Hora de envío : 20:24:45

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita se considere como obra similar para el residente de obra los siguientes términos: "instalación" de "canal de riego", ello en aplicación de los principios de libertad de concurrencia e igual de trato previstos en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 38 **Literal:** B **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria de conformidad al Artículo 16° de la Ley concordado con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en coordinación con el comité de selección acoge parcialmente la observación debiendo establecer la definición de obras similares para el pesonal clave determinado (RESIDENTE DE OBRA) en los requisitos de calificación de acuerdo a lo siguiente de acuerdo a lo siguiente:

Construcción y/o Mejoramiento y/o Creación y/o Mejoramiento y Ampliación (o la combinación de estos términos) en: Sistema de riego y/o servicio de agua del sistema de riego y/o servicio de agua para riego y/o servicio de agua para el sistema de riego tecnificado en el sector público.

Ademas para aclarar se manifiesta que la denominación de los proyectos canal de riego, constituye una obra igual por tanto no se requiere incorporar en la definición de obras similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluire en las bases

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN DE CAJAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de Obra denominado "Mejoramiento de los canales de Riego Hatun Cajas y Bellavista, Distrito de San Agustín, Huancayo, Junín" con CUI 2300740

Ruc/código : 20602060391

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES DALESO S.A.C.

Fecha de envío : 21/11/2024

Hora de envío : 20:24:45

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se consulta al Comité de selección si se validará la presentación de equipos y maquinarias de igual o superior potencia y/o características y/o capacidad, a lo requerido en las bases administrativas del procedimiento de selección materia de observación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 38 Literal: A) **Página: 54**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria de conformidad al Artículo 16° de la Ley concordado con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en coordinación con el comité de selección acoge parcialmente la observación debiendo establecer que para la acreditación de equipamiento estratégico establecido en los requisitos de calificación el siguiente párrafo:

Las características de los equipos requeridos serán ofertadas ya sea igual y/o superior a lo establecido en las especificaciones, a excepción de las especificaciones del equipamiento que establecen rangos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluya en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN DE CAJAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de Obra denominado "Mejoramiento de los canales de Riego Hatun Cajas y Bellavista, Distrito de San Agustín, Huancayo, Junín" con CUI 2300740

Ruc/código : 20601898935

Nombre o Razón social : KYRIOS INGENIEROS E.I.R.L.

Fecha de envío : 21/11/2024

Hora de envío : 20:37:09

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se solicita que, en las condiciones del consorcio literal c), se acepte el diez por ciento como porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, condición que permitirá a los otros integrantes del consorcio, como son las Mype y pequeñas empresas participar activamente con un mayor porcentaje en el procedimiento de selección, por lo que en atención al principio de libertad de concurrencia y al art 59° de la Constitución Política del Perú, que dispone "El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria (...)". Por lo que se solicita aceptar la petición antes descrita, a fin de promover una mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 38 Literal: D **Página: 57**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2° del TUO de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria en coordinación con el comité de selección acoge su observación , y para propiciar mayor cantidad de potenciales postores que puedan atender el requerimiento, la cual se definirá de acuerdo a lo siguiente:

Se establece solamente la siguiente condición:

¿ El número máximo de consorciados es de TRES (03) integrantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluire en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN DE CAJAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de Obra denominado "Mejoramiento de los canales de Riego Hatun Cajas y Bellavista, Distrito de San Agustín, Huancayo, Junín" con CUI 2300740

Ruc/código : 20601898935

Nombre o Razón social : KYRIOS INGENIEROS E.I.R.L.

Fecha de envío : 21/11/2024

Hora de envío : 20:37:09

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se realizó la revisión de los documentos adjuntos al expediente técnico, no se verifica la existencia del cálculo del costo horas hombre, el planos de señalización, plan de seguridad y salud en el trabajo. Por lo que se solicita adjuntar dichos documentos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal c) del Art 2° del TUO de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria de conformidad al Artículo 16° de la Ley concordado con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo a la revisión de su observación manifiesta lo siguiente:

- Sobre el cálculo del costo horas hombre, se informa que el mismo se encuentra detallado en el expediente técnico debido publicado en el SEACE, exclusivamente en el archivo de relación de insumos donde se establece los Precios y cantidades de recursos requeridos, por tanto ceñirse a lo establecido.
- Sobre los planos de señalización se aclara que de acuerdo al objeto de la convocatoria de la obra "Canal de Riego, no aplica su desarrollo.
- Sobre el plan de seguridad y salud en el trabajo, se publicara conjuntamente con las bases integradas, además se manifiesta que su publicación no contraviene la Ley y reglamento de contrataciones del estado, al no influir en la determinación del valor referencial y la elaboración de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluya en las bases

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN DE CAJAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de Obra denominado "Mejoramiento de los canales de Riego Hatun Cajas y Bellavista, Distrito de San Agustín, Huancayo, Junín" con CUI 2300740

Ruc/código : 20601898935

Nombre o Razón social : KYRIOS INGENIEROS E.I.R.L.

Fecha de envío : 21/11/2024

Hora de envío : 20:37:09

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

En el PLAZO DE EJECUCION se indica: "..La empresa contratista estará presente desde el día siguiente de la firma del contrato en la entidad para el cumplimiento de los ítems precedentes¿".

A razón de lo antes expuesto, se solicita suprimir lo antes expuesto, considerándose que las condiciones para el inicio de ejecución de obra descritas en el art 176.1 del RLCE son responsabilidad de la Entidad, las mismas que tienen un plazo para ser cumplidas, a ello se cita el Artículo 176.7 del RLCE que establece que, las condiciones para el inicio de ejecución contractual deben ser cumplidas dentro de los 15 días posteriores a la firma del contrato. En ese sentido, solicito se suprima la exigencia de que "..la empresa contratista estará presente desde el día siguiente de la firma del contrato en la entidad para el cumplimiento de los ítems precedentes¿", toda vez que dicha exigencia no guarda relación con la normativa vigente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 15 **Literal:** - **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a) del Art 2° del TUO de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria de conformidad al Artículo 16° de la Ley concordado con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en coordinación con el comité de selección acoge la observación debiendo suprimir el parrafo " (...)La empresa contratista estará presente desde el día siguiente de la firma del contrato en la entidad para el cumplimiento de los ítems precedentes" , para no vulnerar las condiciones para inicio de ejecución contractual establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprimira en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN DE CAJAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de Obra denominado "Mejoramiento de los canales de Riego Hatun Cajas y Bellavista, Distrito de San Agustín, Huancayo, Junín" con CUI 2300740

Ruc/código : 20601898935

Fecha de envío : 21/11/2024

Nombre o Razón social : KYRIOS INGENIEROS E.I.R.L.

Hora de envío : 20:37:09

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

En el ítem PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, se ha determinado que el plazo para el pago correspondiente se realizará en diez (15) días, al existir esta diferencia de plazos, se solicita al comité esclarecer dicho plazo, teniéndose en cuenta que, en la sección específica, numeral 2.7 de las bases administrativas del presente procedimiento, se establece que el plazo será de 15 días calendario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal c) del Art 2° del TUO de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria de conformidad al Artículo 16° de la Ley concordado con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en coordinación con el comité de selección acoge la observación debiendo adecuar en todos los extremos del requerimiento el PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, a quince (15) días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se corregirá en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN DE CAJAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de Obra denominado "Mejoramiento de los canales de Riego Hatun Cajas y Bellavista, Distrito de San Agustín, Huancayo, Junín" con CUI 2300740

Ruc/código : 20602060391

Fecha de envío : 21/11/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES DALESO S.A.C.

Hora de envío : 20:46:41

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

En el ID 1.3 VALOR REFERENCIAL; se indica en el primer párrafo que el valor referencial ha sido calculado al mes de octubre del 2024, sin embargo, de la revisión del presupuesto adjunto a los documentos del expediente técnico se indica que el costo del presupuesto se encuentra al 29 de setiembre del 2024. Por lo cual, se solicita al Comité de Selección, se esclarezca cual es la fecha que corresponde al valor referencial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.3 Literal: - **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2° literal c), del del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria de conformidad al Artículo 16° de la Ley concordado con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en coordinación con el comité de selección acoge la observación debiendo adecuar en todos los extremos del requerimiento que el VALOR REFERENCIAL; ha sido calculado al mes de setiembre del 2024 de acuerdo a la determinación del presupuesto de obra aprobado en el expediente técnico de obra objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se corregirá en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN DE CAJAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de Obra denominado "Mejoramiento de los canales de Riego Hatun Cajas y Bellavista, Distrito de San Agustín, Huancayo, Junín" con CUI 2300740

Ruc/código : 20601898935

Fecha de envío : 21/11/2024

Nombre o Razón social : KYRIOS INGENIEROS E.I.R.L.

Hora de envío : 21:04:26

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se solicita se considere reducir la experiencia mínima del arqueólogo a 12 meses, ello debido a que la envergadura del proyecto amerita como mínimo la experiencia solicitada, lo requerido permitirá la mayor participación de los postores, en cumplimiento al principio de libertad de concurrencia y competencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 38

Literal: B

Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2° del TUO de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria de conformidad al Artículo 16° de la Ley concordado con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en coordinación con el comité de selección acoge la observación definiendo la experiencia del personal Clave de Arqueólogo de acuerdo a lo siguiente:

Experiencia mínima de 12 meses como licenciado en elaboración y aplicación del PMA y/o PEA y/o plan de rescate arqueológico en la ejecución de obras en general. Acreditados a partir de la fecha de obtención de la colegiatura

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluire en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN DE CAJAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDSAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de Obra denominado "Mejoramiento de los canales de Riego Hatun Cajas y Bellavista, Distrito de San Agustín, Huancayo, Junín" con CUI 2300740

Ruc/código : 20601898935

Nombre o Razón social : KYRIOS INGENIEROS E.I.R.L.

Fecha de envío : 21/11/2024

Hora de envío : 21:04:26

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Dentro del listado de equipamiento estratégico se ha solicitado nivel de ingeniero, dicho equipo no se encuentra contemplado en la lista de insumos requeridos en el expediente técnico. Por ello, se solicita suprimir el equipo nivel de ingeniero, ya que no se encuentra en el listado de insumos del expediente técnico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a) del Art 2° del TUO de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria de conformidad al Artículo 16° de la Ley concordado con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en coordinación con el comité de selección acoge la observación debiendo suprimir del equipamiento estratégico la acreditación del nivel de ingeniero, de acuerdo a los principios de la contratación pública.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprime en las bases integradas